



DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, el Consejo de Gobierno queda enterado del Informe-Memoria de actuaciones, presentado por la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, elaborado por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, descriptivo de las principales trabas y obstáculos que encuentran los empresarios en sus relaciones con la Administración Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

22/11/2019 09:37:48

CELDRAÑ LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4695577-9d4b-bbf7-99d0-00505696280





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J19VA000119, RELATIVO LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018, ELABORADA POR LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe jurídico.	Total	
3	Propuesta de la Directora General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME.	Total	
4	Informe del Área de Defensa del Autónomo y la PYME.	Total	
5.	Memoria de actuaciones 2016-2018 de la Oficina DEPA.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

La Jefa de Servicio Jurídico.- Silvia Krasimirova Carpio.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de 'fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional' y en ejercicio de ésta, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía considera como uno de los objetivos prioritarios el impulso del desarrollo de la actividad empresarial en la Región de Murcia.

En virtud del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre que lo modifica, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial.

El artículo décimo de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, en su punto primero regula la creación de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, como unidad administrativa encargada de establecer una interlocución coordinada e intermediación entre la Administración regional y las PYMES y autónomos, en todo lo concerniente a la tramitación e impulso de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial.

En dicho artículo décimo se establece además que el titular de la consejería competente en materia de fomento del desarrollo económico, elevará al Consejo de Gobierno el informe anual elaborado por la citada Oficina descriptivo de las principales trabas y obstáculos que encuentran los empresarios en sus relaciones con la administración regional.

A la vista de lo anterior, vista la Propuesta de la Directora General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la Pyme y la Memoria de actuaciones elaborada por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme correspondiente al periodo 2016-2018, se estima conveniente dar cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y elevo al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

20/11/2019 19:05:31

MARTINEZ VIDAL, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5bab2245-0bc0-48f4-e904-005056916280





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado del Informe-Memoria de actuaciones elaborado por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, descriptivo de las principales trabas y obstáculos que encuentran los empresarios en sus relaciones con la Administración Regional.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA
(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

Fdo.: Ana Martínez Vidal

MARTINEZ VIDAL, ANA
20/11/2019 19:05:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5bab2245-0b60-48f4-e904-005b569b6280



Expediente 1J19VA000119

INFORME RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018, ELABORADA POR LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME.

Vista la Propuesta formulada por la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME de dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre la MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018, elaborada por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico, en base a los siguientes hechos y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES:

ÚNICO: Mediante comunicación interior de fecha 20/11/2019, se recibe de la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME la propuesta arriba referenciada, acompañada de la siguiente documentación:

- Informe del responsable del Área de Defensa del Autónomo y la PYME, de 18/11/2019.
- Propuesta de la Directora General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME, de 20/11/2019.
- Borrador de Propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno, de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía.
- Memoria de actuaciones Oficina DEPA 2016-2018.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de 'fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional' y en ejercicio de ésta, conforme a la propuesta de la Directora General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME y el informe técnico que la acompaña arriba citados, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía considera como uno de los objetivos prioritarios el impulso del desarrollo de la actividad empresarial en la Región de Murcia.



20/11/2019 14:12:47
KRASIMIROVA, CARPIO, SILVIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7a970442-0b97-49ff-30b3-0050569b6280



En virtud del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre que lo modifica, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial.

El Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, establece que la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME es el Órgano Directivo de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía que ejercerá las competencias atribuidas a la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME en su normativa específica.

En los términos de la Propuesta y el informe técnico, emitidos por la Dirección General competente, la estructura empresarial en la Región de Murcia se caracteriza por una mayoritaria presencia de autónomos, micropymes y pequeñas empresas, cuyo colectivo presenta una mayor vulnerabilidad ante las cargas y trámites burocráticos. Con objeto de paliar esta vulnerabilidad, se crea La Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, a través del Decreto-Ley nº 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM núm. 92, de 22 de abril de 2016), que tras su convalidación y tramitación posterior como proyecto de Ley, dio origen a la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

El Artículo décimo de dicha Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, en su punto primero regula la creación de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, como unidad administrativa encargada de establecer una interlocución coordinada e intermediación entre la Administración regional y las PYMES y autónomos, en todo lo concerniente a la tramitación e impulso de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial.

Dicho artículo décimo establece asimismo que:

2. Los diversos departamentos de la Administración Regional deberán atender con carácter preferente y urgente y como máximo en el plazo de diez días, las solicitudes de información formuladas por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME.

3. El titular de la Consejería competente en materia de fomento del desarrollo económico, elevará al Consejo de Gobierno el informe anual elaborado por la citada



20/11/2019 14:12:47
KRASIMIROVA, CARPIO, SILVIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7a970442-0b97-49ff-30b8-005056916280



Oficina descriptivo de las principales trabas y obstáculos que encuentran los empresarios en sus relaciones con la administración regional.

Se impulsará la celebración de convenios de colaboración con la Administración Local para el intercambio de la información relacionada con la actividad propia de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, articulación de instrumentos de identificación de trabas en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial, así como desarrollo de acciones de mejora dirigidas a la simplificación administrativa vinculada a la actividad empresarial.

Así, en ejercicio de las competencias arriba citadas, las actuaciones desarrolladas por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME (la Oficina DEPA) desde su puesta en servicio, en la segunda mitad de 2016 y durante los ejercicios 2017 y 2018, quedan reflejadas en las correspondientes Memorias de Actividades de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, no habiendo sido elevado al Consejo de Gobierno el anteriormente mencionado Informe anual descriptivo de las principales trabas y obstáculos encontrados por los empresarios en sus relaciones con la administración regional para dicho periodo de tiempo.

El informe memoria del responsable del área indica que desde la Oficina DEPA ha sido necesario contactar con diferentes Administraciones Locales “para atender adecuadamente las solicitudes llegadas en las que el departamento tramitador del expediente objeto de consulta es un Ayuntamiento. Estas relaciones han sido posibles gracias a la buena disposición para la colaboración entre administraciones dentro de nuestra Región, quedando como tarea a desarrollar a corto plazo ‘la celebración de convenios de colaboración con la Administración Local para el intercambio de la información relacionada con la actividad propia de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, articulación de instrumentos de identificación de trabas en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial, así como desarrollo de acciones de mejora dirigidas a la simplificación administrativa vinculada a la actividad empresarial’, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 10 de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas”.

En base a todo lo anteriormente expuesto, desde la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, se ha elaborado la MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno por la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, a propuesta de la Directora General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la Pyme.



SEGUNDA: El artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por ello y, dadas las competencias de la Consejería, a propuesta de la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre y de la norma arriba citada, corresponde al Consejo de Gobierno, la adopción del Acuerdo.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas de **LA MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018, ELABORADA POR LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME.**

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

20/11/2019 14:12:47

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7a970442-0b97-49ff-49ff-30b3-0050569b6280





PROPUESTA PARA LA ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INFORME-MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018 DE LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de 'fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional' y en ejercicio de ésta, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía considera como uno de los objetivos prioritarios el impulso del desarrollo de la actividad empresarial en la Región de Murcia.

En virtud del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre que lo modifica, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial.

El Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, establece que la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME es el Órgano Directivo de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía que ejercerá las competencias atribuidas a la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME en su normativa específica.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, en su artículo décimo, punto 1, regula la creación de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, como unidad administrativa encargada de establecer una interlocución coordinada e intermediación entre la Administración regional y las PYMES y autónomos, en todo lo concerniente a la tramitación e impulso de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 19.1.g) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo la presente, a la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

PROPONGO

Único.- Elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Informe-Memoria de actuaciones elaborado por la Oficina para la Defensa del





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Innovación Empresarial
y Defensa del Autónomo y la PYME



Autónomo y la Pyme correspondiente al periodo 2016-2018, que se acompaña, descriptivo de las principales trabas y obstáculos que encuentran los empresarios en sus relaciones con la administración regional.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DEFENSA DEL
AUTÓNOMO Y LA PYME

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

María José Ros Olivo

Excma. Sra. Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

20/11/2019 11:33:40

ROS OLIVO, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4527205f-0bb1-e21-28e3-005050509b280





INFORME

ASUNTO: INFORME-MEMORIA 2016-2018 DE LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME, DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de 'fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional' y en ejercicio de ésta, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía considera como uno de los objetivos prioritarios el impulso del desarrollo de la actividad empresarial en la Región de Murcia.

En virtud del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre que lo modifica, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial.

El Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, establece que la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME es el Órgano Directivo de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía que ejercerá las competencias atribuidas a la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME en su normativa específica.

La estructura empresarial en la Región de Murcia se caracteriza por una mayoritaria presencia de autónomos, micropymes y pequeñas empresas, cuyo colectivo presenta una mayor vulnerabilidad ante las cargas y trámites burocráticos. Con objeto de paliar esta vulnerabilidad, se crea La Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, a través del Decreto-Ley nº 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM núm. 92, de 22 de abril de 2016), que tras su convalidación y tramitación posterior como proyecto de Ley, dio origen a la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

El Artículo décimo de dicha Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, en su punto 1. regula la creación de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, como unidad administrativa encargada de establecer una interlocución coordinada e intermediación entre la Administración regional y las PYMES y autónomos, en todo lo concerniente a la tramitación e impulso de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial.





En dicho Artículo décimo se establece además:

2. Los diversos departamentos de la Administración Regional deberán atender con carácter preferente y urgente y como máximo en el plazo de diez días, las solicitudes de información formuladas por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME.
3. El titular de la consejería competente en materia de fomento del desarrollo económico, elevará al Consejo de Gobierno el informe anual elaborado por la citada Oficina descriptivo de las principales trabas y obstáculos que encuentran los empresarios en sus relaciones con la administración regional.

Se impulsará la celebración de convenios de colaboración con la Administración Local para el intercambio de la información relacionada con la actividad propia de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, articulación de instrumentos de identificación de trabas en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial, así como desarrollo de acciones de mejora dirigidas a la simplificación administrativa vinculada a la actividad empresarial.

Para llevar a cabo la ejecución de las competencias y actuaciones desarrolladas por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme (en adelante Oficina DEPA), ha contado con una dotación de dos funcionarios: un Técnico Consultor, responsable de la Oficina y una Técnico Responsable.

La actividad desarrollada por la Oficina DEPA desde su puesta en servicio, en la segunda mitad de 2016 y durante los ejercicios 2017 y 2018, quedó reflejada en las correspondientes Memorias de Actividades de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, no habiendo sido elevado al Consejo de Gobierno el anteriormente mencionado Informe anual descriptivo de las principales trabas y obstáculos encontrados por los empresarios en sus relaciones con la administración regional para dicho periodo de tiempo.

Desde la Oficina DEPA ha sido necesario contactar con diferentes Administraciones Locales para atender adecuadamente las solicitudes llegadas en las que el departamento tramitador del expediente objeto de consulta es un Ayuntamiento. Estas relaciones han sido posibles gracias a la buena disposición para la colaboración entre administraciones dentro de nuestra Región, quedando como tarea a desarrollar a corto plazo **'la celebración de convenios de colaboración con la Administración Local para el intercambio de la información relacionada con la actividad propia de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, articulación de instrumentos de identificación de trabas en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial, así como desarrollo de acciones de mejora dirigidas a la simplificación administrativa vinculada a la actividad empresarial'**, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 10 de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la





actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

En base a todo lo anteriormente expuesto, desde la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, se ha elaborado la MEMORIA DE ACTUACIONES 2016-2018, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno por la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, a propuesta de la Directora General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la Pyme.

LA TÉCNICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEFENSA
DEL AUTÓNOMO Y LA PYME
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Encarnación Balsalobre Balibrea





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Innovación Empresarial
y Defensa del Autónomo y la PYME



MEMORIA DE ACTUACIONES

2016-2018



Contenido

1. Presentación	3
2. Canales de comunicación con DEPA	4
2.1 Portal web de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme.....	5
2.2 Presencia de la Oficina DEPA en la red social Twitter.....	6
2.3 Presencia en la Plataforma web para emprendedores de la Región de Murcia `prometeoemprende.es`	6
2.4 Presencia en el DÍA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA.	6
3. Divulgación de los servicios prestados por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme	8
3.1 Dípticos informativos.....	8
3.2 Cuñas publicitarias en medios de comunicación de la Región de Murcia.....	9
4. Peticiones de información, quejas y sugerencias de autónomos y Pymes para agilización de trámites y eliminación de trabas burocráticas atendidas en la Oficina DEPA.....	10
4.1 Expedientes destacados en los que ha intervenido la Oficina DEPA.	12



1. Presentación

La estructura empresarial en la Región de Murcia se caracteriza por una mayoritaria presencia de autónomos, micropymes y pequeñas empresas, cuyo colectivo presenta una mayor vulnerabilidad ante las cargas y trámites burocráticos. Con objeto de paliar esta vulnerabilidad, se crea **La Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME (DEPA)**, a través del Decreto-Ley nº 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM núm. 92, de 22 de abril de 2016), que tras su convalidación y tramitación posterior como proyecto de Ley, dio origen a la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

La Oficina DEPA, nace con el objetivo de introducir un importante componente de innovación en la relación de las empresas con la Administración, de tal modo que ante cualquier problema de carácter administrativo que puedan tener las PYMES y autónomos, no tendrán que dedicar tiempo y recursos a saber a dónde dirigirse, sino que se habilita esta Oficina para que de manera centralizada, sean los propios funcionarios de la misma los que se pongan en contacto con el organismo ante el que el interesado realiza el trámite, estando éste legalmente obligado a responder a la Oficina, en un plazo máximo de 10 días.

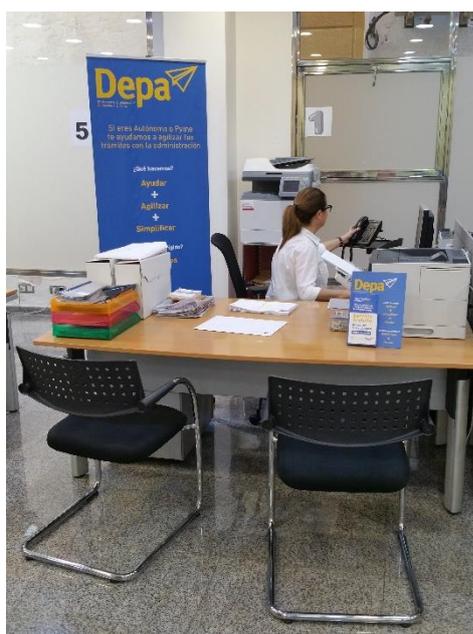
En este sentido DEPA es un aliado para PYMES y autónomos, cuyo objetivo es ayudarles a agilizar sus trámites y evitar retrasos que supongan perjuicios económicos para los empresarios y un freno a la inversión.

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial (Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre), ejerciendo las competencias atribuidas a la Oficina DEPA en su normativa específica, a través de la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la Pyme.

2. Canales de comunicación con DEPA

La Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, dispone de diferentes canales de comunicación, para que los interesados puedan formular sus peticiones de información, quejas, comunicaciones o sugerencias, en su relación con la Administración regional, de una forma ágil y cómoda. En concreto, los canales citados son los siguientes:

- Teléfono: 968 39 41 00
- Correo electrónico: depa@carm.es
- Formulario electrónico **1497 - Solicitud de información o ayuda a la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, en procedimientos administrativos relacionados con la actividad empresarial**, accesible, para los interesados, desde la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Asistencia presencial en la sede de la Oficina, ubicada en la calle San Cristóbal, 6 de Murcia.



2.1 Portal web de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme.

depa.carm.es



En el ejercicio 2017, se llevó a cabo, con personal propio de la CARM, el diseño y desarrollo del portal web 'depa.carm.es', relativo a la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, concebido como una herramienta para aumentar la difusión y visibilidad de la Oficina DEPA, a la vez que pone a disposición del usuario la posibilidad de relacionarse con ella.

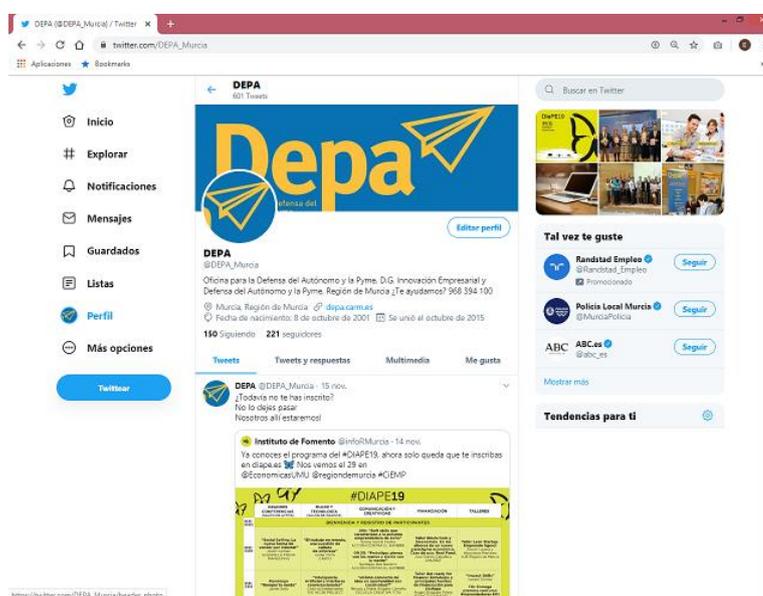
El portal web 'depa.carm.es' incluye los contenidos del Área de Simplificación Administrativa de la Actividad Empresarial, que de modo esquemático se indican a continuación:

- Servicios prestados por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme.
- Legislación relacionada con la simplificación administrativa y la eliminación de cargas burocráticas.
- Enlaces de interés.
- Acceso directo al catálogo de procedimientos y servicios de la CARM.

- Acceso directo al formulario electrónico de contacto con la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme.
- Información sobre las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el seno del programa operativo 2014-2020, relacionadas con el Área de Simplificación Administrativa de la Actividad Empresarial.

2.2 Presencia de la Oficina DEPA en la red social Twitter.

@depa_murcia



2.3 Presencia en la Plataforma web para emprendedores de la Región de Murcia 'prometeoemprende.es'

La Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, forma parte de las instituciones relacionadas con el ecosistema emprendedor del portal de emprendedores de la Región de Murcia '**prometeoemprende.es**', gestionado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2.4 Presencia en el DÍA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA.

El Día de la persona emprendedora, organizado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es un foro para emprendedores de la Región de Murcia. Se trata de una jornada para aprender, resolver dudas e intercambiar conocimientos y experiencias con empresarios, organismos oficiales y con expertos en distintas

materias que, mediante conferencias, ayudan a afrontar las encrucijadas que se presentan en la vida de los proyectos.

La Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme, ha participado en las dos últimas ediciones del Día de la Persona Emprendedora 'DIAPE17' y 'DIAPE18', celebradas en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, en los ejercicios 2017 y 2018.

En concreto, la Oficina 'DEPA' participó en el denominado 'Centro INFORMA', que es un espacio donde más de 40 organismos, proporcionan asesoramiento personalizado sobre todas las herramientas, servicios y ayudas en materia de creación de empresas, financiación, ubicación, ideas de negocio, formación, etc.

DEPA @DEPA_Murcia · 14 nov. 2018
Te animamos a inscribirte en el #DIAPE18! Puedes consultar el programa en diape.es
DEPA estará presente en el espacio Centro INFORMA
Te esperamos el próximo 30 de noviembre en la Facultad de Economía y Empresa UMU @EconomicasUMU

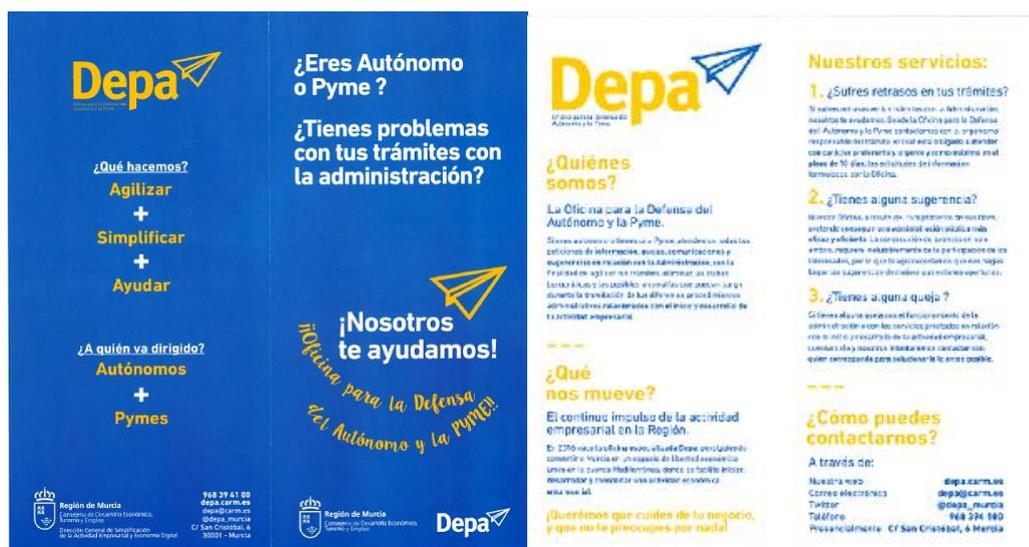
día de la persona emprendedora 2018
C(i*EMP)
Gobierno regional y Instituto de Fomento

3. Divulgación de los servicios prestados por la Oficina para la Defensa del Autónomo y la Pyme

Siendo conscientes de la importancia que el colectivo de autónomos y Pymes tiene en la economía regional y que las tareas de la Oficina 'DEPA' contribuyen a aligerar la carga administrativa soportada por estos colectivos, nos propusimos dar la mayor difusión posible a los servicios prestados por la Oficina, con la intención de que el conocimiento de los mismos fomente su utilización, lo que favorecerá la dinamización de la actividad económica.

3.1 Dípticos informativos.

En el ejercicio 2017, para la divulgación de los servicios prestados por la Oficina 'DEPA' ante sus grupos de interés, se elaboraron **dípticos informativos**.



A continuación se indican algunos de los lugares donde fueron distribuidos:

- 53 Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter General (OCAG), ubicadas en las diferentes Consejerías de la Administración regional y Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- 3 Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado (OCAE), ubicadas en sendos departamentos de la Administración regional.



A lo largo del ejercicio 2018, distribuyeron dichos dípticos informativos en todos los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) de la Región de Murcia (en total se repartieron a unos 75 PAEs). Los PAE, tienen entre sus obligaciones la de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

3.2 Cuñas publicitarias en medios de comunicación de la Región de Murcia

En el ejercicio 2018, se contrataron servicios de publicidad institucional para la divulgación de los servicios prestados por la Oficina 'DEPA', a través de cuñas publicitarias en los siguientes medios de comunicación:

- RADIO POPULAR, S.A. – 'COPE'
- UNIPREX, S.A.U. – 'ONDA CERO MURCIA'
- MEDIANOR PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L. – 'ONDA CERO NOROESTE'
- RADIO MURCIA, S.A.



4. Peticiones de información, quejas y sugerencias de autónomos y Pymes para agilización de trámites y eliminación de trabas burocráticas atendidas en la Oficina DEPA.

Desde su creación, su actividad ha sido desarrollada por dos funcionarios: un Técnico Consultor responsable de la Oficina y una Técnico Responsable.

La Oficina DEPA adquirió el compromiso de dar una primera respuesta al interesado en un plazo no superior a las 48 horas desde que se recibe la solicitud, intentando cumplirlo en la medida de lo posible, ya que este hecho refuerza la confianza del ciudadano en la atención que le presta la Administración.

Desde mayo de 2016 y en los ejercicios 2017 y 2018, se atendieron diferentes peticiones de información y ayuda relativas a procedimientos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Administración Local, en las materias y con los valores de indicadores de actividad que se muestran en el siguiente cuadro:

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME						
	2016		2017		2018	
	NÚM. SOLICITUDES	%	NÚM. SOLICITUDES	%	NÚM. SOLICITUDES	%
Tramitación de expedientes						
Número total de solicitudes	28	100%	97	100%	100	100%
Nº de solicitudes que han obtenido una primera respuesta en un plazo no superior a 48 horas desde el inicio del expediente	26	93%	96	99%	100	100%
Materias objeto de las solicitudes con mayor incidencia						
Administración electrónica	19	68%	61	63%	52	52%
Agricultura, ganadería y pesca	2	7%	2	2%	0	0%
Empleo	0	0%	4	4%	4	4%
Empresa	0	0%	1	1%	6	6%
Energía	1	4%	11	11%	19	19%
Industria	0	0%	6	6%	12	12%
Medio Ambiente	0	0%	2	2%	0	0%
Vivienda, arquitectura y urbanismo	2	7%	6	6%	1	1%
Licencia /Declaración responsable de actividad	0	0%	0	0%	3	3%
Órganos gestores de los procedimientos con mayor número de solicitudes						
Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	19	68%	59	61%	38	38%
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera	4	14%	18	19%	43	43%
Dirección General de Medio Ambiente	2	7%	2	2%	0	0%
Servicio Regional de Empleo y Formación	0	0%	3	3%	3	3%
Ayuntamiento de Murcia	1	4%	2	2%	3	3%



Del cuadro anterior se puede apreciar que prácticamente el cien por cien de esas consultas ha obtenido una primera respuesta en un plazo no superior a 48 horas desde el inicio del expediente.

La progresiva implantación en los procedimientos administrativos de herramientas de gestión y servicios electrónicos, en cumplimiento del nuevo marco normativo en materia de Administración electrónica que se deriva de las Leyes 39/2015 y 40/2015, ha podido dar lugar a que el mayor porcentaje de solicitudes de información y petición de asistencia en la tramitación hayan estado relacionadas con la Administración electrónica.

La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera ha sido pionera dentro de la administración regional en la digitalización de prácticamente la totalidad de sus procedimientos administrativos. La mayor parte de los usuarios de los trámites que lleva a cabo dicha Dirección General son Pymes y Autónomos, siendo los procedimientos telemáticos de mayor incidencia los relacionados con las siguientes áreas temáticas:

- Inscripción en el Registro Integrado Industrial de establecimientos industriales y empresas de servicio a la actividad industrial.
- Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
- Instalaciones de combustibles gaseosos.
- Instalaciones térmicas en los edificios.
- Instalaciones de suministro de agua.
- Certificaciones de eficiencia energética en edificios.

de ahí que sea ésta, junto con la Dirección General de Informática Corporativa, los departamentos de la administración regional con los que ha contactado mayoritariamente la Oficina DEPA para resolver las solicitudes recibidas.

En materia de Empleo y Empresa, se ha recibido en la Oficina solicitudes relacionadas principalmente con la petición de información sobre ayudas y financiación de la Administración regional dirigidas a autónomos y ayudas al autoempleo.

Desde la Oficina DEPA ha sido necesario contactar con diferentes Administraciones Locales para atender adecuadamente las solicitudes llegadas en las que el departamento tramitador del expediente objeto de consulta es un Ayuntamiento. Estas relaciones han sido posibles gracias a la buena disposición para la colaboración entre administraciones dentro de nuestra Región, quedando como tarea a desarrollar a corto plazo la celebración de convenios de colaboración con la Administración Local para el intercambio de la información relacionada con la



actividad propia de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, articulación de instrumentos de identificación de trabas en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial, así como desarrollo de acciones de mejora dirigidas a la simplificación administrativa vinculada a la actividad empresarial, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 10 de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

4.1 Expedientes destacados en los que ha intervenido la Oficina DEPA.

I.- Obtención de licencia de actividad para granja avícola de puesta ecológica, ubicada en la localidad de San Isidro, dentro del término municipal de Cartagena.

Desde la Oficina DEPA se llevaron a cabo actuaciones para la agilización de la tramitación administrativa y facilitación de información sobre estado de la tramitación al interesado de los siguientes procedimientos:

- Obtención de la licencia de actividad.
- Inscripción en el Registro Sanitario.
- Inscripción en el Registro de explotaciones avícolas 'REA'.
- Solicitud de ayuda al autoempleo ante el SEF.

Para ello hubo que contactar con los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Cartagena. Áreas de Urbanismo y Licencias de actividad.
- Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal
- Servicio de Producción Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
- Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.
- Servicio de Fomento de Empleo, del SEF.

II.- Solicitud de asistencia en la agilización de la tramitación del Informe Ambiental, para la aprobación del Proyecto de Plan parcial del sector SG-C1-4, Baños y Mendigo.

Desde la Oficina DEPA se llevaron a cabo actuaciones para la agilización de la tramitación administrativa y facilitación de información sobre estado de la tramitación al interesado de los siguientes procedimientos:

- Análisis y valoración de la Memoria Ambiental en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.



- Petición de información relativa a los estados del expediente de Aprobación Definitiva del Proyecto de Plan parcial del sector SG-C1-4, Baños y Mendigo, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

Para ello hubo que contactar con los siguientes organismos:

- Servicio de Información e Integración Ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental).
- Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta)
- Servicio de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Murcia
- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento (consulta sobre gestor aeroportuario), ya que parte del Plan Parcial es zona con servidumbre del aeropuerto de Corvera.



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Innovación Empresarial
y Defensa del Autónomo y la PYME

